

**SECRETARIA.** Montería, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, con memorial presentado por el apoderado de la ejecutante solicitando se fije fecha y hora de remate. Provea.

**Secretario**  
**YAMIL DAVID MENDOZA ARANA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	ERNESTO SAENZ CORREA
DEMANDADOS	LUIS BERROCAL HERNANDEZ
RADICADO	23001310300320080023800
ASUNTO	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA REMATE

Observa este despacho, que en correo electrónico, allegado el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante, el Dr. FERNANDO VARGAS VILLALOBOS, allega solicitud de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate, como se puede avizorar en las siguientes imágenes:

**SOLICITUD FECHA REMATE.**

Fernando Vargas villalobos <fervar688@gmail.com>

Lun 19/09/2022 10:46 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor.

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

E. S. D.

ref: Hipotecario.

Dte: ERNESTO SÁENZ CORREA.

Ddos: LUIS CARLOS BERROCAL

rad.#23001310300320080023800.

FERNANDO VARGAS VILLALOBOS, en mi calidad de abogado executor, cordialmente me dirijo a ud., a fin de solicitarle se sirva fijar nueva fecha de REMATE, en el presente proceso.

Por lo anterior ordenar el correspondiente aviso para la publicación de ley.

Del señor Juez atte.

FERNANDO VARGAS VILLALOBOS.

T.P.No.57.633 del C.S de la J.

[C.C.No. 6'884.672](#) de Montería.

Procede esta agencia judicial a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 140-103081, de propiedad de LUIS BERROCAL HERNANDEZ inmueble este que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo en la suma de \$754.759.342, y comoquiera que no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo, se verifica su procedencia.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y LA LEY 2213 DE 2022 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

<http://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/my/appointments#:~:text=https%3A//call.lif esizecloud.com/16318986>

Siendo consecuente con lo expuesto se;

## **R E S U E L V E**

**PRÍMERO: SEÑALASE** el día 24 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la subasta del bien inmueble de propiedad de LUIS BERROCAL HERNANDEZ, con la Matricula inmobiliaria N° 140-103081.

**La licitación empezará a las 9:00 a.m.** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo

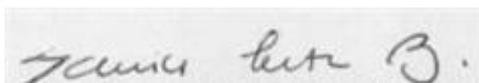
451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y la ley 2213 de 2022 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma TEAM, y los postores deben enviar al correo del juzgado **j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co** la postura en sobre cerrado y/o en archivo pdf con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

<http://sistemaaudiencias.ramajudicial.gov.co/my/appointments#:~:text=https%3A//call.lifeseizecloud.com/16318986>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZA**

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Maria Cristina B.".

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT**

DCV.

